

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



00000 1

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES**

OTORGADA POR:

CÍA. GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S. A.

CUANTIA:

DE: USD \$ 300.000,00

A: USD \$ 320.000,00

AUMENTO: USD \$ 20.000,00

DI: 2 copias

S. F. R.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
2 de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinticinco (25) de
3 octubre del año dos mil siete (2.007), ante mí, Doctor FELIPE
4 ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito,
5 comparece: El señor Ingeniero VÍCTOR BOLÍVAR CEVALLOS
6 CALERO, casado, a nombre y en representación de la compañía
7 GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A., en su calidad de Presidente
8 Ejecutivo de la misma, conforme lo acredita el nombramiento que se
9 adjunta y debidamente autorizado por la Junta General de accionistas,
10 de acuerdo con el Acta que se acompaña como habilitantes; a quien
11 de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de
12 ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí,
13 agregó a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad
14 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,
15 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse
16 que la ejerce en la forma antes indicada; y, advertido que fue por mí, el
17 Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así
18 como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al
19 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
20 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
21 pública la siguiente minuta cuyo tenor literal que a continuación
22 transcribo textualmente es como sigue: **“SEÑOR NOTARIO:** En el
23 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
24 cual conste el “Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto
25 Social” de la compañía GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A.,
26 instrumentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
27 **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente
28 escritura pública, el ingeniero Víctor Bolívar Cevallos Calero, en su

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la
2 compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada GALAPAGOS
3 FLORES GALAFLORES S.A., conforme lo acredita con su nombramiento
4 vigente e inscrito que se acompaña como documento habilitante de la
5 presente escritura pública; y, debidamente autorizado para el efecto
6 por la junta general universal de accionistas de la citada compañía,
7 celebrada el dieciocho (18) de octubre del dos mil siete (2007).- El
8 compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito,
9 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y plenamente
10 capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)
11 Mediante escritura pública celebrada el catorce (14) de noviembre de
12 mil novecientos noventa (1990), ante el Notario Décimo Séptimo del
13 cantón Quito, doctor Nelson Galarza Paz, inscrita por el Registrador de
14 la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil de
15 dicho cantón, el uno (1) de febrero de mil novecientos noventa y uno
16 (1991), se constituyó la compañía GALAPAGOS FLORES GALAFLORES
17 S.A., con un capital social de veinte millones de sucres.- b) Mediante
18 escritura pública celebrada el dieciséis (16) de noviembre del dos mil
19 cuatro (2004), ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo,
20 doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin, inscrita por el Registrador de
21 la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil de
22 dicho cantón, el veintinueve (29) de diciembre del dos mil cuatro
23 (2004), GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A., efectuó la conversión
24 de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, respecto
25 de los valores constantes en el estatuto social tanto sobre el capital
26 social como sobre las acciones en que éste se divide; modificó y elevó
27 el valor nominal de las acciones; aumentó el capital social fijándolo en
28 la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de

1 América; y, reformó los artículos quinto, trigésimo cuarto y trigésimo
2 quinto del estatuto social de la compañía.- **c)** Mediante escritura
3 pública celebrada el veinticinco (25) de octubre del dos mil cinco
4 (2005), ante el Notario Público de la ciudad de Tabacundo, cantón
5 Pedro Moncayo, inscrita por el Registrador de la Propiedad del cantón
6 Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil de dicho cantón, el trece (13)
7 de diciembre del dos mil cinco (2005), GALAPAGOS FLORES
8 GALAFLORES S.A., aumentó su capital social fijándolo en la suma de
9 doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y,
10 reformó el artículo quinto del estatuto social, que trata sobre el capital.-
11 **d)** Mediante escritura pública celebrada el diecisiete (17) de noviembre
12 del dos mil seis (2006), ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón
13 Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita por el Registrador de la
14 Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo, en el Registro
15 Mercantil de dicho cantón, el veintidós (22) de diciembre del dos mil
16 seis (2006), GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A., aumentó su
17 capital social fijándolo en la suma de trescientos mil dólares de los
18 Estados Unidos de América; y, reformó el artículo quinto del estatuto
19 social, que trata sobre el capital.- **e)** La junta general universal de
20 accionistas de la compañía, celebrada el dieciocho (18) de octubre del
21 dos mil siete (2007), resolvió aumentar el capital social de la compañía
22 y elevarlo a la suma de trescientos veinte mil dólares de los Estados
23 Unidos de América y reformar el artículo quinto del estatuto social, todo
24 ello conforme a los términos que constan del Acta de la Junta General
25 Universal de Accionistas de dieciocho (18) de octubre del dos mil siete
26 (2007), acta que se acompaña como documento habilitante de la
27 presente escritura pública y que forma parte integrante de la misma.-
28 **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 ingeniero Víctor Bolívar Cevallos Calero, en la calidad en la
2 comparece al otorgamiento de la presente escritura pública,
3 debidamente autorizado para el efecto por la junta general universal de
4 accionistas de la compañía GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A.,
5 celebrada el dieciocho (18) de octubre del dos mil siete (2007); y, de
6 conformidad con lo resuelto en la referida junta general universal, 0000
7 declara expresamente lo siguiente: UNO) Que el capital social de la
8 compañía se aumenta en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20.000,00).- DOS) Que en
10 virtud de lo anterior, el nuevo capital social de la compañía queda fijado
11 en la suma de TRESCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 320.000,00), dividido en
13 tres mil doscientas acciones ordinarias y nominativas, con un valor
14 nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una
15 de ellas, numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la tres mil
16 doscientos (3.200) inclusive.- TRES) Que el presente aumento de
17 capital se lo suscribe íntegramente y se lo paga en su totalidad, de la
18 siguiente forma: a) DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS DOLARES
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 17.052,00),
20 mediante la capitalización de la totalidad de la Utilidad No Distribuida
21 del ejercicio económico del año dos mil seis, valor que se reinvierte o
22 capitaliza conforme a las normas y procedimientos determinados en las
23 disposiciones tributarias pertinentes, suscripción y pago que la realizan
24 todos los accionistas actuales de la compañía, en ejercicio de sus
25 respectivos derechos de atribución, esto es, a prorrata de su actual
26 participación en el capital de la compañía.- b) DOS MIL
27 NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2.948,00), mediante aportes en

1 numerario, efectuados por todos los accionistas actuales de la
2 compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción
3 preferente, esto es, a prorrata de la actual participación de cada uno de
4 ellos en el capital de la compañía.- CUATRO) Que se emitan, una vez
5 que se encuentre legalmente perfeccionado el presente aumento de
6 capital social, doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas,
7 con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de
8 América cada una de ellas, numeradas de la tres mil uno a la tres mil
9 doscientos inclusive.- CINCO) Que todos los accionistas de la
10 compañía, suscriptores del presente aumento de capital, son de
11 nacionalidad ecuatoriana.- SEIS) Que se reforma el Artículo Quinto del
12 Estatuto Social de la compañía, siendo el nuevo texto de dicha norma
13 estatutaria, el siguiente: ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: La
14 compañía tiene un capital social de TRESCIENTOS VEINTE MIL
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- (USD \$
16 320.000,00), el mismo que está dividido en tres mil doscientas (3.200)
17 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de cien
18 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100,00) cada una de
19 ellas, numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la tres mil
20 doscientos (3.200) inclusive.- CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL
21 **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:** Conforme a las declaraciones
22 constantes en la cláusula anterior, el aumento de capital social en la
23 suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, se
24 encuentra íntegramente suscrito y completamente pagado en la forma
25 determinada en dicha cláusula y de acuerdo al detalle que consta en el
26 Cuadro de Integración del Capital que se detalla a continuación, el
27 mismo que fue aprobado por la junta general universal de accionistas
28 de dieciocho (18) de octubre del año dos mil siete:-----

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO



CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL							
AUMENTO DE CAPITAL. FORMA DE PAGO							
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD NO DISTRIB. 2006	NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJES
V. Bolívar Cevallos C.	\$ 180.000,00	\$ 12.000,00	\$ 10.231,20	\$ 1.768,80	\$ 192.000	1.920	60%
Juan Carlos Cevallos C.	\$ 120.000,00	\$ 8.000,00	\$ 6.820,80	\$ 1.179,20	\$ 128.000	1.280	40%
TOTALES	\$ 300.000,00	\$ 20.000,00	\$ 17.052,00	\$ 2.948,00	\$ 320.000	3.200	100%

1 **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente, 00000
 2 ingeniero Víctor Bolívar Cevallos Calero, en la calidad en la que
 3 comparece al otorgamiento del presente instrumento público, declara
 4 bajo juramento que la compañía GALAPAGOS FLORES GALAFLORES
 5 S.A., a la fecha de suscripción y otorgamiento de la presente escritura
 6 pública, no es contratista del estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus
 7 instituciones o dependencias.- Usted, señor Notario, se servirá
 8 anteponer y agregar las cláusulas de estilo que sean necesarias para
 9 la completa validez y eficacia del presente instrumento público, así
 10 como también incorporará los documentos habilitantes mencionados y
 11 conferirá las copias que se soliciten".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la
 12 misma que fue copiada textualmente y se encuentra firmada por el
 13 Doctor Gilberto Rafael Novoa Flor, profesional con matrícula número
 14 tres mil ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados de
 15 Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se
 16 observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y,
 17 leída que le fue íntegramente a la compareciente, por mí el Notario,

1 ésta se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para
2 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6 
SR. ING. VÍCTOR BOLÍVAR CEVALLOS CALERO.

7 PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA

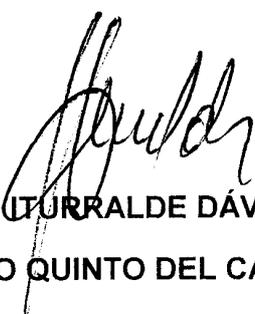
8 GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A.

9 C.C. 1702415215

10

11

12


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

13

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEVALLOS CALERO VICTOR BOLIVAR ALONSO

195-0033

1702415215

CEVALLOS CALERO VICTOR BOLIVAR ALONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

REN-0215416

0008-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

195-0033 NUMERO 1702415215 CEDULA

CEVALLOS CALERO VICTOR BOLIVAR ALONSO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL MANTENIMIENTO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito 25 OCT 2007

DR. FELIPE TIBURCIO GALVALES
Nº 1010





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791102983001

RAZON SOCIAL: GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: GALAPAGOS FLORES GALAFLORES

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CEVALLOS CALERO VICTOR BOLIVAR ALONSO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1991

FEC. CONSTITUCION: 01/02/1991

FEC. INSCRIPCION: 05/02/1991

FEC. ACTUALIZACION: 20/03/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION Y EXPORTACION DE FLORES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO MONCAYO Parroquia: TABACUNDO Barrio: LA QUINTA Calle: PACIFICO PRDANO Número: 11019 Carretera: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 24 Camino: VIA A OTAVALO
Referencia ubicación: A UN KILOMETRO DEL CONTROL POLICIAL Email: hperetz@galapagosflores.com Telefono Trabajo: 022365250 Fax: 022365982 Telefono Trabajo: 022365983 Email: sales@galapagosflores.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicación: JMAA101208 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 058 Y MANRIQUEZ D'AVALOS Fecha y hora: 20/03/2007 11:09:35



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 25 OCT. 2007

DRI FELIPE ITURRALDE D'AVALOS
NOTARIO



Quito, 30 de abril del 2005



Ingeniero
Bolívar Cavallos Calero
Presente

En mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía GALAPAGOS FLORES LAFLOR S.A., reunida en esta ciudad el día 30 de abril del 2005, resolvió designar a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, para un periodo de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Trigésimo Primero del estatuto social de la compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la Representación legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual; presidir las reuniones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; intervenir en nombre de la compañía en toda clase de actos y contratos y suscribir los mismos; ejercer la administración de la compañía y realizar los negocios sociales de la misma; y, en general, todas aquellas que le corresponden en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO, de conformidad con la ley y el estatuto social de la compañía.

00000 6

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de noviembre de 1990, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Wilson Galarza Paz, inscrita por el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil de dicho cantón, el 1 de febrero de 1991, aumento de capital y reformas realizado el 10 de noviembre del 2004, ante el notario del Cantón Pedro Moncayo e inscrito en el registro mercantil del Cantón Pedro Moncayo con el No. 14 Tomo 22 repertorio 1190 del veintey siete de diciembre del año 2004 instrumentos que contienen el estatuto social de la compañía y reformas, y atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo.

El presente nombramiento reemplaza al anterior de Presidente Ejecutivo, el cual fue inscrito por el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil de dicho cantón, en junio 30 del 2004 en Tomo 21, folios 034 repertorio 586 p 033.

Deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Carlos Cavallos Casals M.S
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

CONFIRMO la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía GALAPAGOS FLORES LAFLOR S.A., constante en el presente nombramiento.

Quito, 30 de abril del 2005

Bolívar Cavallos Calero
C.I. 170241521-8

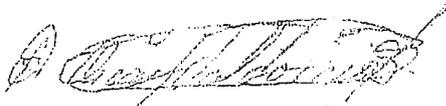
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente documento en el:

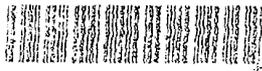
REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 22, fojas 24, repertorio(s) - 333

P. 023 Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO, otorgado por la Compañía GALÁPAGOS FLORES GALAFLOR S.A., a favor del señor BOLIVAR CEVALLOS CALERO.

Tabacundo, 17 de Mayo de 2005.



EL REGISTRADOR



Responsables: LADY CHERCOS
Auspensor: TIBCO VINICIO CABEZAS.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

25 OCT 2007

DR. FELIPE IZQUIERDA DE DAMALOS
NOTARIO



**TA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
LAPAGOS FLORES GALAFLOR S.A.**



la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, el día jueves diez y
b del mes de octubre del año dos mil siete, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía
cada en el inmueble situado en el Barrio La Quinta, kilómetro veinte y cuatro del carretero a
acundo, se reúnen los siguientes accionistas de GALAPAGOS FLORES GALAFLOR S.A.:
niero Víctor Bolívar Cevallos Calero, por sus propios derechos, como titular de un mil
ocientas acciones; y, el señor Juan Carlos Cevallos Casals, por sus propios derechos, como
lar de un mil doscientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, se
uentran liberadas y tienen un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de
érica cada una de ellas.

Informe al estatuto social, el Presidente Ejecutivo de la compañía, ingeniero Bolívar Cevallos
ero, preside la junta; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente General de la
pañía, señor Juan Carlos Cevallos Casals. Asiste también el Comisario Principal de la
pañía, licenciado Franklin Valencia Cisneros.

presidente dispone que por secretaria se constate la existencia del quórum legal y estatutario
esario para instalar la junta general de accionistas. El secretario informa que se encuentran
sentes, en forma personal, todos los accionistas de la compañía, esto es, el cien por ciento del
ital social pagado, indicando además, que las calidades de accionistas de los asistentes han
o verificadas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

ndo así, el presidente propone a los accionistas instalarse en Junta General Universal, de
iformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad
conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

**Aumento de Capital Social.
Reforma del Estatuto Social.**

proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes, por
cual, el presidente la somete a consideración y resolución por parte de ellos.

is accionistas de la compañía resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General
iversal de accionistas; y, además, conocer y resolver acerca de todos los asuntos propuestos
r el Presidente.

Presidente dispone que se pasen a tratar acerca de los asuntos materia del orden del día
robado.

Aumento de Capital Social: Toma la palabra el Presidente Ejecutivo de la compañía,
geniero Víctor Bolívar Cevallos Calero, quien manifiesta que la compañía necesariamente
de efectuar un aumento de capital social, en razón de que se acogió a las normas tributarias
tinentes para pagar el quince por ciento de impuesto a la renta sobre una parte de las
lidades del ejercicio económico del año dos mil seis, según las normas y fórmulas dispuestas
el Servicio de Rentas Internas, con lo cual es obligación de la compañía, según dichas
posiciones tributarias, reinvertir las utilidades mediante la capitalización de las mismas.

ica y propone que se apruebe un aumento de capital social en la suma de veinte mil dólares
los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital social de la empresa quedará
blecido en la suma de trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; y
, dicho aumento de capital social se lo suscriba y se lo pague en su totalidad, de la siguiente
na: US\$ 17.052,00 mediante la capitalización de la totalidad de la Utilidad No Distribuida
ejercicio económico del año dos mil seis, valor que debe reinvertirse o capitalizarse

GALAPAGOS FLORES S.A.

Tabacundo Barrio La Quinta calle Pacifico Proaño #11019 Telfs: (593-2) 2365-250/ (593-2) 2365-993
Fax: (593-2) 2365-992 Tabacundo - Ecuador

conforme a las normas y procedimientos determinados en las disposiciones tributarias pertinentes, suscripción y pagos que serán realizados por todos los accionistas actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, esto es, a prorrata de su actual participación en el capital de la compañía; y, US \$ 2.948,00 mediante aportes en numerario que serán realizados por todos los accionistas actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente, esto es, a prorrata de la actual participación de cada uno de ellos en el capital social de la compañía.

Propone también que se apruebe el Cuadro de Integración del Capital que presenta, en el que consta la nueva conformación y distribución del capital social entre los accionistas de la compañía.

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los accionistas. Siendo así, el presidente la somete a resolución de la Junta General Universal.

La Junta General Universal de accionistas, en forma unánime, resuelve lo siguiente:

UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20.000,00).

DOS) Que, en virtud de lo anterior, el nuevo capital social de la compañía queda fijado en la suma de TRESCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 320.000,00), dividido en tres mil doscientas (3.200) acciones ordinarias y nominativas, cada una de ellas con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América, numeradas de la 0001 a la 3.200 inclusive.

TRES) Suscribir la totalidad del presente aumento de capital y pagarlo íntegramente, de la siguiente forma:

a) US \$ 17.052,00 mediante la capitalización de la totalidad de la Utilidad No Distribuida del ejercicio económico del año dos mil seis, valor que se reinvierte o capitaliza conforme a las normas y procedimientos determinados en las disposiciones tributarias pertinentes, suscripción y pago que la realizarán todos los accionistas actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, esto es, a prorrata de su actual participación en el capital de la compañía.

b) US \$ 2.948,00 mediante aportes en numerario, que serán realizados por todos los accionistas actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente, esto es, a prorrata de la actual participación de cada uno de ellos en el capital de la compañía.

CUATRO) Emitir, una vez que se encuentre legalmente perfeccionado el aumento de capital resuelto en esta Junta General Universal, los títulos correspondientes a doscientas (200) nuevas acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la 3.001 a la 3.200 inclusive.

CINCO) Aprobar el Cuadro de Integración del Capital Social presentado por el Presidente Ejecutivo de la compañía, en el cual consta la nueva conformación y distribución del capital social entre los accionistas de la compañía. El citado Cuadro de Integración del Capital Social, queda aprobado de la siguiente forma:



CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

AUMENTO DE CAPITAL. FORMA DE PAGO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD NO DISTRIB. 2006	NUMERARIO
V. Bolívar Cevallos C.	\$ 180.000,00	\$ 12.000,00	\$ 10.231,20	\$ 1.768,80
Juan Carlos Cevallos C.	\$ 120.000,00	\$ 8.000,00	\$ 6.820,80	\$ 1.179,20
TOTALES	<u>\$ 300.000,00</u>	<u>\$ 20.000,00</u>	<u>\$ 17.052,00</u>	<u>\$ 2.948,00</u>

ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJES
V. Bolívar Cevallos C.	\$ 192.000	1.920	60%
Juan Carlos Cevallos C.	\$ 128.000	1.280	40%
TOTALES	<u>\$ 320.000</u>	<u>3.200</u>	<u>100%</u>

000000

El Presidente dispone que se pase a tratar acerca del segundo punto del orden del día.

2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Toma la palabra el accionista señor Juan Carlos Cevallos Casals, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que en razón del aumento de capital social que acaba de ser válidamente resuelto por la presente Junta General Universal de accionistas, es necesario realizar la consecuente reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que trata sobre el capital social.

En tal virtud, propone que se reforme el artículo quinto del estatuto social y propone también el nuevo texto de dicha norma estatutaria, conforme al siguiente tenor:

ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: La compañía tiene un capital social de TRESCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 320.000,00), el mismo que está dividido en tres mil doscientas (3.200) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100,00) cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la tres mil doscientos (3.200) inclusive.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los accionistas. El presidente somete dicha moción a resolución de la junta general universal.

La Junta General Universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma del

GALÁPAGOS FLORES S.A.

Artículo Quinto del estatuto social de la compañía GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A.: y, además, aprobar el nuevo texto de dicha norma estatutaria, en los términos propuestos por el Gerente General de la compañía y que constan antes detallados.

La Junta General Universal de accionistas autoriza expresamente al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto social, así como también para que realice los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de los actos societarios resueltos.

No existen más asuntos que tratar.

El Presidente concede un receso para la redacción del acta.

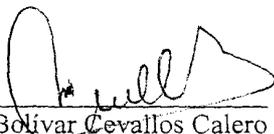
Luego de veinte y cinco minutos aproximadamente, se reinstala la Junta General Universal de Accionistas con el mismo quórum de instalación.

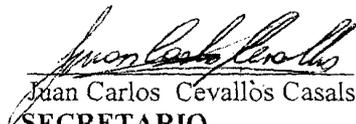
El secretario procede con la lectura del acta respectiva y propone que esta sea aprobada.

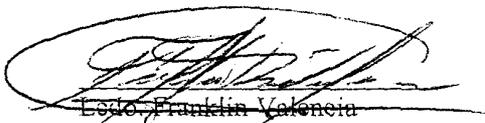
Los accionistas en forma unánime resuelven aprobar en todas sus partes y sin modificación alguna, el acta de la presente Junta General Universal de accionistas.

Todos los accionistas de la compañía proceden a suscribir el acta, de conformidad con el pertinente mandato legal.

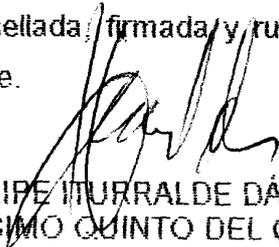
Siendo las 10h40 se levanta la sesión.

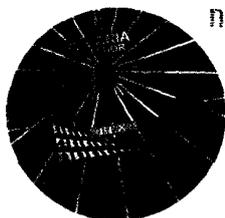

Ing. Bolívar Cevallos Calero
PRESIDENTE
ACCIONISTA


Juan Carlos Cevallos Casals
SECRETARIO
ACCIONISTA


Leonardo Franklin Valencia
COMISARIO PRINCIPAL

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, siete de noviembre del año dos mil siete.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07 Q.IJ. 004915, dada por el doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, el 04 de diciembre del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA denominada **GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A.**, celebrada ante mí, el 25 de octubre del 2007, de la Aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 12 de diciembre de 2007

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GALAPAGOS FLORES GALAFLOR S.A., otorgada el catorce de noviembre de mil novecientos noventa, de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito Dr. FELIPE ITURRALDE DAVALOS, el veinticinco de octubre del dos mil siete; de su Aprobación mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004915, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el cuatro de diciembre del dos mil siete.- Quito a, catorce de diciembre del dos mil siete.

0000010

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



Notaria



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
CANTON QUITO
Dr. GALAFLOR FLORES

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

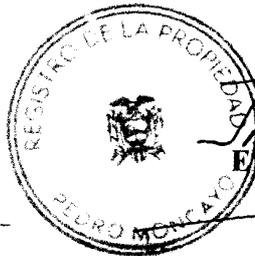


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre
Telf. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTON
PEDRO MONCAYO

RAZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura, a fojas **058**, No. **035** en el **REGISTRO MERCANTIL** del Cantón Pedro Moncayo, Tomo **25**.- Se anotó con el No. **1125** en el Repertorio.- Se archiva la Segunda Copia, por disposición de la Ley.- Tabacundo, a veinte y diciembre del año dos mil siete.-



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR



Responsable.-

Edilma Torres Luna